

**TRIBUNAL ELECTORAL  
REGION LOS LAGOS**

**ACTA DE PROCLAMACION**

En Puerto Montt, a cuatro de junio del año dos mil veintiuno, siendo las 8:30 horas, se constituyó el Tribunal Electoral Región Los Lagos, con asistencia de sus miembros titulares, Ministro don Jorge Pizarro Astudillo, que presidió y los abogados miembros doña Teresa Mora Torres y don Boris Navarro Alarcón. Actuó como Ministro de Fe la Secretaria Relatora, doña María Carlota Urrutia Gándara.

El Tribunal, visto y dispuesto en los artículos 119 y siguientes de la ley 18.695, artículo 105 y siguientes de la ley 18.700, Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones sobre tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales electorales Regionales, y con mérito del fallo dictado en los autos Rol 82-2021-P, sobre escrutinio y calificación a los cargos de Concejales de la comuna de Río Quinchao.

**PROCLAMA:**

Que, en la comuna de Quinchao los candidatos electos conforme a elecciones realizadas el día quince y dieciséis de mayo del 2021 al cargo de Concejales son: JOSÉ ALFREDO ANGULO GÓMEZ; ÓSCAR ARISTIDES GALLARDO CALBUYAHUE; ALEJANDRA MARÍA LINCOVIL HUICHAPANI; LUIS ANTONIO YAÑEZ RUÍZ; ARISTIDES CÁRDENAS GARCÍA; y NATALIA ANDREA ALTAMIRANO RUÍZ.

JORGE BENITO PIZARRO ASTUDILLO  
Fecha: 04/06/2021

TERESA MORA TORRES  
Fecha: 04/06/2021

BORIS EUDALDO NAVARRO ALARCON  
Fecha: 04/06/2021

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, integrado por su Presidente Titular Ministro Jorge Benito Pizarro Atudillo y los Abogados Miembros Sres. Teresa Ines Mora Torres y Boris Eduardo Navarro Alarcon. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Maria Carlota Urrutia Gandara. Causa Rol N° 82-2021-P.



\*B78A04D3-05E0-4BB9-86F8-6BC48F762CC3\*

MARIA CARLOTA URRUTIA GANDARA  
Fecha: 04/06/2021

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Puerto Montt, 04 de junio de 2021.

MARIA CARLOTA URRUTIA GANDARA  
Fecha: 04/06/2021



\*B78A04D3-05E0-4BB9-86F8-6BC48F762CC3\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.terloslagos.cl](http://www.terloslagos.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.